



SALTA, 08 de septiembre de 2011

Expediente N° 8130/07

RES-D-EXA: 476/2011

VISTO:

El pedido de reconsideración efectuado, a fs. 159, por el Ing. Daniel Sergio Bissetta, por el reconocimiento de la asignatura Computación para la Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3.2.1 del Anexo I de la Res - CS N° 124/98, mediante la cual se crea la Carrera de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, se estipulan los Contenidos Mínimos - Requerimientos Instrumentales, de la asignatura Computación.

Que la Comisión Ad-Hoc de Computación, a fs. 160, al revisar tanto el programa como la monografía presentadas por el recurrente, reconsidera su despacho de fs. 124 y recomienda que se dé por cumplido el requerimiento de computación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, de acuerdo al despacho emitido por el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías de fs. 160 vta., aconseja dar por aprobada la asignatura Computación, al Ing. Daniel Bissetta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por Res. CD-053/03.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aprobada por el Ing. Daniel Sergio Bissetta - D.N.I. N° 23.732.422, la asignatura **Computación** para la Maestría en Energías Renovables, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Ing. Daniel Sergio Bissetta, al Director de Tesis (Dr. Fernando F. Tilca) a la Co-directora de tesis (Dra. Graciela Natalia Pucci), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado, a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni) y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa